



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
DEMANDADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00281-00
ASUNTO:	AUTO TOMA NOTA PRELACION

Neiva, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR ATENTA NOTA de la prelación de crédito fiscal que ejerce la DIAN sobre los bienes del demandado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2, en la suma de \$561.158.000 por concepto de impuesto. Indicando que en la oportunidad procesal pertinente se dejarán dineros a disposición. **Ofíciense.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

